

DECRETO N° **1745** / 2020

ARICA, 18 de Febrero de 2020.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de RUIZ DAHER MARÍA BELÉN.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

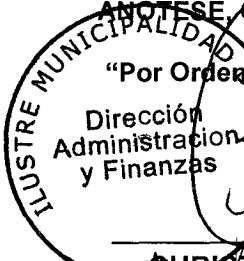
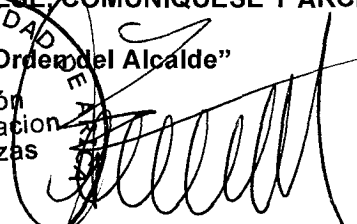
DECRETO:

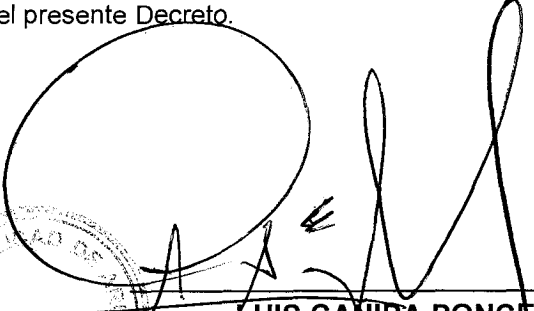
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	9-235				
Actividad Económica	TECNICO EN ENFERMERIA DE NIVEL SUPERIOR PODOLOGA CLINICA				
Clasificación	Profesional Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	AVELINO VILLAGRAN 2270				
Nombre del Contribuyente	RUIZ DAHER MARÍA BELÉN				
Rut	15696089-6				
Dirección Particular	AVELINO VILLAGRAN 2270 CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	18/02/2020	Otorgación N°	9-235	Fecha	18/02/2020

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


"Por Orden del Alcalde"
Dirección
Administración
y Finanzas

CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)
LCP/CDR/MGF/JCHCH/mng



LUIS CANIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)